

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de abril de 2024. En la fecha paso a la señora Jueza que, examinado el expediente se ha recibido respuestas de las entidades bancarias Bancolombia, Banco Davivienda, Bancoomeva, Banco Scotiabank Colpatría y Falabella en los cuales el demandado no tiene vínculos comerciales y del banco Agrario se acató la medida cautelar.

Por su parte, no se ha recibido respuesta de los Bancos de Bogotá, Caja Social, BBVA, Av Villas, Banco de Occidente, Popular, Pichincha, Helm Bank, Nequi y Daviplata. Va para proveer.


LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2024-00025-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la constancia secretarial que antecede, se agregan al expediente para que surtan los fines legales pertinentes, respuestas de las entidades bancarias Bancolombia, Banco Davivienda, Bancoomeva, Banco Scotiabank Colpatría y Falabella en los cuales el demandado no tiene vínculos comerciales y del banco Agrario se acató la medida cautelar.

A su vez, se advierte que a la fecha las entidades Banco de Bogotá, Caja Social, BBVA, Av Villas, Banco de Occidente, Popular, Pichincha, Helm Bank, Nequi y Daviplata, no han dado respuesta al oficio circular Nro. 188 de 20 de marzo de 2024 y previo a dar inicio al incidente por incumplimiento de orden judicial, líbrese un segundo requerimiento a las direcciones electrónicas, para que en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación respectiva, den respuesta a lo solicitado mediante el citado oficio, so pena de imponer las sanciones legales a que haya lugar.

Finalmente, se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho LUISA MARIA JARAMILLO OBANDO, adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “GUILLERMO BURITICA RESTREPO” de la Universidad de Manizales, para continuar representando este proceso a la demandante. Por secretaria remítase copia del expediente digital al correo electrónico lmjaramillo87268@umanizales.edu.co.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 070 del 25 de abril de 2024.


LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria